



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 230-2019-CU

Lambayeque, 05 de agosto del 2019

### VISTO:

El Oficio N° 256-2019-OGCU-UNPRG, emitido por la Oficina General de Calidad Universitaria;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 022-2016-CU, de fecha 12 de febrero de 2016, se resuelve encargar a la Dra. Maria Rosa Vásquez Pérez, la Dirección de la Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, quien se sujetará al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG, de fecha 08 de febrero del 2017, se resuelve aprobar la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el cual entró en vigencia a partir del 09 de febrero del 2017;

Que, mediante Oficio N° 256-2019-OGCU-UNPRG de fecha 25 de julio del 2019, la Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, alcanza observaciones que deberán subsanar en el marco del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y dentro de los cuales solicita corregir la resolución N° 022-2016-CU, que indica "Dirección General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria", siendo la denominación en el Estatuto de 2017 Oficina General de Calidad Universitaria;

Que, el Art. 137° del Estatuto de la Universidad, establece que la Oficina General de Calidad Universitaria es el órgano encargado de gestionar y consolidar un sistema de gestión de calidad que integra los procesos académicos y administrativos de la Universidad, a través de un trabajo coordinado con las autoridades y articulado a las diferentes carreras profesionales y dependencias administrativas, promoviendo una cultura de calidad basada en los principios de eficiencia, eficacia, mejora continua, desarrollo del potencial humano y compromiso con la institución y la sociedad, garantizando el cumplimiento de la misión institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de agosto del 2019, se acordó por unanimidad la modificación de la Resolución N° 022-2016-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

1°. **Modificar** la Resolución N° 022-2016-CU, de fecha 12 de febrero de 2016, en el extremo que consigna "Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria", debiendo ser Oficina General de Calidad Universitaria, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 022-2016-CU.

3°. Hacer de conocimiento de la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultades, demás dependencias académicas y Administrativas de la Universidad, interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

mcp



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector